

**HONORABLE SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:**

**JOSÉ ENRIQUE ARGUMEDO, JOSÉ ENRIQUE SORTO CAMPBELL y OSCAR OVIDIO CABRERA MELGAR**, actuando como Directores propietarios del **CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA**, en el proceso contencioso administrativo iniciado por **CAESS, S.A. DE C.V.**, **MANIFESTAMOS:**

### **I. ESTADO ACTUAL DEL PROCESO**

Que a las once horas y cincuenta minutos del día veinticuatro de julio se notificó a la resolución emitida por esa Sala a las quince horas y quince minutos del día tres de junio, ambas fechas del corriente año, mediante la que se previno a este Consejo Directivo a que compareciera de forma colegiada o mediante un apoderado común.

### **II. CUMPLIMIENTO DE PREVENCIÓN**

En virtud de tal prevención, a través de este acto venimos a comparecer como **CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA** en este proceso contencioso administrativo, en sustitución de la licenciada Julia Emma Villatoro Tario.

De manera que, por este medio, solicitamos a este Honorable Tribunal que autorice la intervención directa de este **CONSEJO DIRECTIVO** en el presente proceso y, además, se tenga por ratificadas todos los conceptos, peticiones, alegatos y elementos que, en el transcurso de este proceso ha planteado la licenciada Julia Emma Villatoro Tario.



### III. SOLICITUD DE AGILIZACIÓN DEL PROCESO

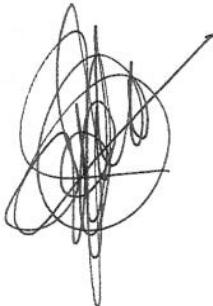
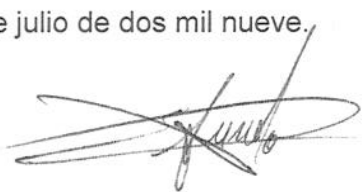
Por otra parte, en vista que el día 20 de octubre de 2008 este CONSEJO DIRECTIVO rindió el informe con las justificaciones en que se fundamenta la legalidad de los actos impugnados, y que, según lo previsto en los artículo 25 y 26 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, desde esa fecha está pendiente la resolución sobre la omisión del plazo probatorio solicitada o, en su defecto, la respectiva declaratoria de apertura a pruebas, con todo respeto pedimos que se emita la resolución respectiva a efecto de impulsar este proceso.

Con base en las consideraciones expuestas, con todo respeto **PEDIMOS:**

- (a) Se admita el presente escrito;
- (b) Se autorice la intervención directa del CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA en este proceso.
- (c) Se tengan por ratificados todos los conceptos, peticiones, alegatos y elementos que, en el transcurso de este proceso ha planteado la licenciada Julia Emma Villatoro Tario.
- (d) Se emita cuanto antes la resolución correspondiente con relación al plazo probatorio y se continúe con el trámite de ley.

Señalamos para recibir todo tipo de comunicaciones procesales las instalaciones de la Superintendencia de Competencia ubicadas en edificio Madre Selva, primer nivel, calzada El Almendro y 1ª avenida El Espino, número ochenta y dos, urbanización Madre Selva, cuarta etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, y/o como medio técnico el fax número 2523-6625. Asimismo, comisionamos para ese mismo efecto a los licenciados Aldo Enrique Cader Camilot, Carlos Elías Roque Bueso, Rafael Arnoldo Gómez Salazar, Gerardo Daniel Henríquez Angulo y Daniel Eduardo Olmedo Sánchez.

Suscrito en Antiguo Cuscatlán, para ser presentado en San Salvador, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil nueve.



sentado a las diez horas cuarenta minutos del día veintiocho de julio de dos mil nueve, por el licenciado Daniel Eduardo Olmedo Sánchez, de treinta años de edad, Abogado, del domicilio de San Salvador, portador de su Tarjeta de Abogado, número 9611, en original y seis copias, todas con su anexo de las cuales le devuelvo una con la razón de ley.



